Acta Nº155 en la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de junio de 2024 y siendo la hora 16:10, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular y Elba Rodríguez titular Carlos Bereau suplente por el Frente Amplio.

Lectura Acta Nº154 Aprobada sin correcciones.

Resoluciones para aprobar

- Res. N°123/24/0113 Aplicar una multa de U.R. 20, a la firma Cultivo S.A., con RUT 213225480012, con domicilio a los efectos legales en la calle Maldonado N°1167.
- Res. Nº124/24/0113 Aplicar una multa de U.R. 20 (Unidades Reajustables veinte) Primera Reincidencia- a Sras. Estela María Pérez Blanco y María Alejandra Rapetti Pérez, y de los Sres. José Ignacio Rapetti Pérez y Pablo Joaquín Rapetti Pérez, con C.I: 1.197.319-1, 4.332.984-3, 4.332.786-7 y 4.332.847-9 respectivamente, responsables de la vereda frentista al Padrón Nº 11.907 sito Arequita Nº2125/2127, por vereda en mal estado.-
- Res. N°125/24/0113 Aplicar una multa de U.R. 5 y otra multa de U.R. 5 a la Sra. Violeta Blanca Guicho Mendoza titular de la Cédula de Identidad N° 1.171.510-0 por falta de mantenimiento de vereda frentista al Padrón N° 59917
- Res. Nº126/24/0113 Reiterar el gasto de \$ 250.879, incluido impuesto al valor agregado, a favor de la empresa GRINOR S.A., RUT 212844680016.-
- **Res.** Nº127/24/0113 No hacer lugar a los recursos de reposición interpuestos porlos Sres. Mario Santamaría Rodríguez, C.I: 1.593.070-9 y José Luis Barbería Apecechea, C.I: 1.693.57-0 en representación de la Asociación Civil Ayuda Mutua América (A.C.A.M.A.) contra la Resolución Nº 45/24/0113, con fecha 03 de abril de 2024.
- Res. Nº128/24/0113 Reiterar el gasto de \$ 31.045, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN SAN VICENTE.-

Siendo las 16:10 horas, se recibe al señor Felipe García, Técnico Prevencionista de Gasoducto Cruz del Sur.

El Técnico Prevencionista García, agradece que lo hayan recibido. Expresa que para la organización a la que represento, Cruz del Sur, es muy importante estas instancias, ya que se trata de mantener el vínculo con todos los municipios y es parte también de las normas a las cuales seguimos, teniendo una vinculación directa con los municipios por donde el gasoducto desarrolla su trazado. Entonces es parte de nuestro programa de comunicación pública.

El objetivo es mantener la comunicación, estar presentes en caso de tener alguna situación, que ahora vamos a ver cuáles pueden ser, con quien comunicarse y como contactarse con nosotros.

En definitiva, Cruz del Sur es quien tiene la empresa que tiene la concesión del transporte del gas natural, de operación y mantenimiento del gasoducto de alta presión. Aclaro que no es el distribución, sino el transporte, el cual se hace a cuarenta bar, en la mayoría de los tramos, en el troncal y veinticinco bar el cual tiene una capacidad de daño muy elevada. Al contrario de las distribuidoras que son las de distribución domiciliaria, que trabajan a tres va. Por el mes de

febrero, hubo un incidente con la distribución, que si lo ven es realmente impactante que con tan baja presión las lenguas de fuego fueran tan importantes, imagínense como puede llegar a ser con el tipo de presiones que manejamos nosotros.

La concejala Margarita Castro, consulta si en nuestro territorio solo encontramos el gasoducto por Bvar. Artigas.

El señor García, indica que se encuentra en la faja del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que es en los accesos a ruta uno y la Rambla hasta San Fructuoso, ahí tenemos un gasoducto de veinte pulgadas de diámetro (aproximadamente cincuenta centímetros), el cual es de acero, no de plástico, por eso también las roturas son más dificultosas de reparar, ya que tenemos que cerrar las válvulas que están implementadas por diseño del sistema, obviamente con altos estándares de seguridad y siguiendo las normas internacionales muy rigurosas, pero en definitiva esas válvulas están ubicadas en tramos más o menos de diez o quince kilómetros en algún caso llega a veinte kilómetros. Entonces esto quiere decir que tenemos que cerrar válvulas y esperar que se libere ese gas que se encuentre en el caño a alta presión, o sea que no es poco gas. Es un gas que a medida que se baja la presión se va a ir liberando y esto puede llevar un rato. Entonces si tenemos situaciones de ignición, incluso si no las hay, puede ser un tema muy dificultoso generar la logística para mantener esa maniobra.

El señor alcalde, consulta: ¿cuándo Uds. cierran las válvulas ese gas que queda a dónde va?

¿No hay riesgo?

El señor García indica que se libera al aire y que si puede llegar a haber riesgo. Lo importante acá es trabajar en la prevención, que no haya excavaciones sobre el caño, que son un potencial en daños a la traza. Uds. me pueden decir: si no sabemos dónde está el caño es por esto por lo que nosotros pedimos que se comuniquen con nosotros por el 0800 4321 y también a través de la página web, donde hay un montón adicional de información y un lugar donde se solicita información por interferencias, donde se despliega un formulario donde pueden solicitar información por cualquier proyecto que tengan que realizar y en menos de veinticuatro horas nosotros vamos a estar indicándoles si tienen o no interferencias en nuestra traza. Si llegara a tener interferencia, ya en esa comunicación vamos a quedar en contacto para continuar con el proceso, indicando cuando se realiza el relevamiento en campo para que nosotros podemos indicarles exactamente la zona donde está el caño y la profundidad de este. Este es el protocolo que nosotros tenemos para estos casos.

Tenemos gasoducto en los Municipios A, B, C, F, G. D.

La concejala Elba Rodríguez expresa que por lo que se dijo el gasoducto va hasta San Fructuoso, consulta ¿luego de ahí como sigue?

García indica que en San Fructuoso tenemos una estación por la cual se entrega a Central Batlle y a Montevideo Gas, que es la distribuidora. A partir de ahí, termina nuestra red y comienza la de Montevideo Gas que es la distribuidora en Montevideo. Bvar. Artigas y Bella Vista es de Montevideo Gas.

La concejala Margarita Castro consulta si el gas está modificado por el tema del olor.

El señor García indica que en Argentina las normas establecen que las distribuidoras son las que odorizan, pero en Uruguay no, quien odoriza es la transportista, o sea en este caso nosotros.

Tenemos dos puntos de odorización, en Colonia en la primera estación de recepción de gas, la es posterior al cruce del Río de la Plata y luego hacemos un refuerzo en la estación de Luis Eduardo Pérez y Ruta 5, que es la principal estación de transferencia.

El gasoducto viene desde Argentina, entra en balneario Santa Ana (Colonia) que es la primera estación. Ahí se odoriza y luego se transporta todo por Ruta 1 a campo traviesa, siguiendo las líneas de UTE, ya que gasoducto tomó las servidumbres que tenía UTE y se vino por ahí.

Continúa por el troncal a 40 bar de presión y termina en la estación de transferencia de Montevideo que es en Eduardo Pérez y Ruta 5, donde se ramifica a la estación de San Fructuoso.

El señor alcalde consulta cual es la profundidad en que está instalada la red.

El Técnico Prevencionista indica que la norma establece que como mínimo deben estar a un metro, de ahí para abajo. Muestra en el mapa el recorrido de la red de transporte de gas.

Indica que, ante una posible fuga de gas, se pide que se llame por teléfono enseguida y nosotros estamos en contacto y coordinados con el CECOED, SINAE y 911, solicitando se haga un perímetro de exclusión de cien metros a la redonda desde donde se estima la fuga, de corresponder también corte de calle o de ruta.

El técnico muestra en el mapa el recorrido del gasoducto.

Indica que el gasoducto está operativo desde el año 2000, nunca dejó de estar en funcionamiento hasta el momento. Si comparamos el consumo en otras partes del mundo, lo que acá se transporta es un volumen bajo, aunque de todas maneras se transporta un volumen muy interesante. Es un backup en esto de generación de energía que tiene el Estado Uruguayo, aunque hoy en día la matriz energética mutó a lo que es eólica. El día de mañana también puede haber una crisis eólica, entonces el Estado tiene un banco que, en el caso de ser necesario, puede utilizar este tipo de energía. Como por ejemplo Central Batlle que tiene un sistema combinado, y llegado el caso puede pasar de fueloil a gas, que además es una energía mucho más limpia.

Agradece nuevamente que lo recibieran.

Siendo las 17:00 horas, se retira de sala el Técnico Prevencionista Felipe García.

El Gobierno del Municipio C, resuelve enviar la información que deja a los servicio Centros Comunales Zonales con destino a las áreas Urbanísticas.

Previos

- La concejala Alejandra Britos, informa que no podrá asistir a la sesión de hoy. **El Gobierno del Municipio C, resolvió:** tomar conocimiento.
 - El señor alcalde, informa que se están generando los expedientes para realizar los llamados a licitación para bacheo profundo de hormigón y rubros accesorios para reparación, regularización y reconstrucción de pavimentos por un monto de \$18.500.00 y otra licitación para obras de asfalto y rubros accesorios para reparación, regulación y reconstrucción de pavimento, por un monto de \$12.500.000.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar se realicen ambas licitaciones por los montos indicados.

Temas

• Informe de avance de gestión para OPP comprendido en el período 01 de enero a 31 de mayo de corriente año.

El Gobierno del Municipio C, resolvió aprobar y firmar el avance informado.

 Respuesta a lo resuelto por este cuerpo en sesión pasada para apoyar propuesta de Volumen Bajo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: apoyar con el costo de la Compañía Romanelli por un valor de \$65.000 siendo actividad gratuita para niños. En referencia a el pago de los técnicos de audio, se estudiará previo a cada uno de los espectáculo. Se aclara que los técnicos deben ser los que trabajan habitualmente en los espectáculos que se realizan en el escenario Pablo Estramín - Las Duranas.

Grilla enviada por El Picadero del Ciclo Circo en Vacaciones de Invierno.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Comunicado de Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Informe de la Mesa de Ambiente sobre apoyo a Proyecto de Riego en Huertas Vecinales El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto el informe y el proyecto presentado, este cuerpo procede a proveer de conformidad y avala la instalación de sistema de riego en dos huertas del territorio que se encuentran instaladas en Las Duranas y Comisión Larrañaga cuyo monto asciende a \$97.000 (pesos uruguayos noventa y siete mil).
 - Informe del Área Social sobre Reunión mantenido con ONG El Abrojo, quienes solicitan apoyo para actividad que realizaran en el mes de julio. -

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado y el material enviado por la ONG, en virtud de que no se cuenta con presupuesto ni funcionarios que atiendan la tarea, debido a la bajo que se ha tenido en RRHH, no será posible apoyar en esta oportunidad.

Propuesta de inflables para el día del niño.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: vista la cotización enviada, se informa que en este caso se decide no tomar parte de la contratación de ningún evento dado que los que están trabajando en ello son los Concejos Vecinales.

Pagos

• 2024-0013-98-000386 - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - SAN VICENTE, PEDIDO I100495102 - MES ABRIL 2024 Total \$656.904

Se consultó vía mail y se aprobó por unanimidad, con fecha 13 de junio del corriente año.

2024-0013-98-000403 - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO
 C - MOVIMIENTO TACURU, PEDIDO SAP I122360001 - MES MAYO 2024 Total
 \$4.583.756.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y Movimiento Tacurú, por el barrido manual del territorio del Municipio C en el mes de mayo de 2024, por un monto de \$4.583.756 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) para agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Compras menores a \$30.000

- 153517 Se está haciendo caja a nuevo SIM3165– \$11.100 + \$3.000 MC Talleres IM
- 153430 Colocación de vidrio y lámina en CDCTE \$20.252 MC -2024-0013-98-000397
- 152876 Retenes para SIM3167 \$8.000 MC Talleres IM
- 152995 Insumos para eventos (café, remitos, etc.)- \$11.777 MC 2024-0013-98-000375
- 153084 Serruchos de poda plegables \$1.570 CCZ N°15 2024-3370-98-000212
- 153590 Dos caballetes para plantación \$16.982 CCZ Nº3 2024-4865-98-000049
- 153134 Taladro atornillador a batería \$6.500 CCZ Nº3 2024-4865-98-000048

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- 152088 Puesta a punto y mantenimiento de canalón pluviales del cantón de Rocha –
 \$218.768 CCZ Nº3 2024-4865-98-000038
- 153015 Insumos para impresoras del municipio, cantones etc. (drums y tóner) -\$56.423 + U\$S491 – MC – 2024-0013-98-000382
- 153155 Arrendamiento de gabinetes higiénicos para el día de la juventud \$85.400 MC 2024-0013-98-000380
- **153577** Servicio de vigilancia para Setembrino Pereda hasta el 31 de julio del corriente año \$138.202 MC **2024-0013-98-000398**
- 153373 Compra y colocación de césped para Las Duranas \$66.612 CCZ Nº15 –
 2024-3370-98-000208

- 153374 Compra de semillas y tierra negra para Las Duranas \$61.915 CCZ Nº15 –
 2024-3370-98-000206
- 153542 Columnas de 7 mts para alumbrado \$114.673 MC 2024-1059-98-000010
- 152388 Suministro y colocación de puerta corrediza para Polo Logístico -\$63.241 MC
 2024-0013-98-000360

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

 916161 – Solicitante: Laura Riefel – Actividad: Programa Infancia y Adolescencia de la OSC El Abrojo realizará actividades en el marco de las vacaciones de julio. Una de las actividades será aventura en alturas realizada por empresa especializada – Lugar: Parque Prado (Hugo Balzo y Av. Dr. Luis A. de Herrera – Fecha: 05/07/2024 – Horario: de 14:30 a 16:30 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 916451 Solicitante: Florencia Prio Actividad: C Emprende Lugar: Plaza ex Terminal Goes Fecha: 06/07/2024 Horario: de 09:00 a 18:00 horas
- 912302 Solicitante: Municipio C Actividad: Día de la Juventud Lugar: Delmira Agustini entre León Ribeiro y Buschental – Fecha: 12/10/2024 – Horario: de 00:00 a 00:00 horas
- 910444 Solicitante: Alan Aresche Actividad: Evento multidisciplinario, gestionado por disidencias y/o mujeres, con un enfoque de expresión artística con talleres, etc. – Lugar: Las Pioneras – Fecha: 09/11/2024 – Horario: de 16:00 a 23:00 horas
- 908105 Solicitante: Adrián Vidart Actividad: Comparsa La Sene, realizará mini llamadas – Lugar: Venancio Benavidez y Lucas Obes luego se tomará la calle Arapey hasta el local de COJUSAPRI de donde sale la comparsa – Fecha: 10/08/2024 – Horario: de 15:00 a 22:00 horas
- 917190 Solicitante: Michel Velázquez Actividad: Evento por y para los/as niños/as del barrio, organizado por vecinos de la zona – Lugar: Parque Capurro – Fecha: 10/08/2024 – Horario: de 10:00 a 16:00 horas

Expedientes

 2024-7310-98-000012 - SOLICITUD PUESTO DE VENTA CALLEJERA ALFONSO CASTILLO C.I: 6539401-8

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud del pedido realizado por el interesado y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal Nº3, se avala la instalación de un puesto de venta de tapa bocas, guantes, gorros, pantuflas, figuritas y otros, frente al Arenal Grande Nº2311. Con lo resuelto, remítase a Gestión Comercial (7300).

• 2024-7315-98-000001 - SOLICITUD PERMISO DE VENTA CALLEJERA (ARTESANÍAS EN YESO) GERARDO ALFARO C.I: 1745966-2

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud del pedido realizado por el interesado y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal Nº3, se avala la instalación de un puesto de

venta de artesanías en yeso, en la esquina S-W de las intersecciones de las calles Martín García y Arenal Grande. Con lo resuelto, remítase a Gestión Comercial (7300).

- 2024-7317-98-000001 SOLICITUD VENTA CALLEJERA THALIA LEMOS C.I. 5195775-1 El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud del pedido realizado por el interesado y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal Nº3, se avala la instalación de un puesto de venta de pequeños artículos de bazar y/o cocina y juguetes, en Arenal Grande Nº2167. Con lo resuelto, remítase a Gestión Comercial (7300).
 - 2024-7310-98-000003 SOLICITUD PERMISO DE VENTA CALLEJERA VIVIANA MARTINEZ COLLAZO C.I: 3374456-0

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud del pedido realizado por el interesado y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal Nº3, se avala la instalación de un puesto de venta de bolsos, carteras, pañuelos y gorros frente al Nº2225 de Arenal Grande. Con lo resuelto, remítase a Gestión Comercial (7300).

2024-7310-98-000008 - SOLICITUD PERMISO DE VENTA CALLEJERA TAMARA PEREYRA
 C.I: 4967188-2

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud del pedido realizado por el interesado y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal Nº15, se avala la instalación de un puesto de venta de ropa interior, frente al Nº3393 de Av. San Martín. Con lo resuelto, remítase a Gestión Comercial (7300).

- 2023-0013-98-000483 EXTRACCIONES, TALAS Y PLANTACIONES 2023. SPCO 132496 El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Ingeniero Agrónomo Alejandro Casamayou y por la unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 100% la Licitación correspondiente a extracciones, talas y plantaciones dentro de este municipio. Pase al sector Ingenieros (0404), para continuar con el trámite correspondiente.
 - 2024-0013-98-000406 WILBAND URUGUAY SOLICITA APOYO PARA ACONDICIONAMIENTO DE PROPIEDAD PARA USO COMO ESCUELA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: vista la solicitud realizada y considerando que es una organización que realiza un gran aporte a los jóvenes de la comunidad, se resuelve apoyar con una compra de material eléctrico de hasta U\$S700. Comuníquese a los solicitantes (0402), cumplido continúe trámite al sector Compras.

 2022-7542-98-000011 - SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A UN TRAMO DE LA AV DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado, se avala realizar y cambio de denominación de un tramo discontinuo de Av. Daniel Fernández Crespo entre Av. de las Leyes y la calle Marcelino Sosa, designándolo como Av. Agraciada. Con lo resuelto, remítase al departamento de Pro-Secretaría General (1200).

 2023-0013-98-000860 - SOLICITUD DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN PLAZA SENZALA POR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado, pase a la dirección (1058) de este municipio, solicitando se designe un profesional para los trabajo que se realizaran de Arqueología en plaza Senzala y se tome en cuenta lo informado por equipo técnico de PEYCO.

2023-3240-98-000119 - COMPROMISOS DE GESTIÓN META C-43 CCZ3.
 RELEVAMIENTO DE LOCALES. SOLICITUD DE COMPRA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA DEL CCTG

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto, pase al área Administrativa (0013) solicitando mantener a plazo por un plazo de 30 días.

 2024-0013-98-000292 - INTEGRACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA CREADA POR EL ART. 12 DEL DECRETO N.º 26.208, PROMULGADO POR RESOLUCIÓN N.º 13409/93.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado y previo a su archivo, pase a conocimiento de la mesa de trabajo de Concesiones (5048).

• 2020-3240-98-000442 - CONTROL DE HABILITACIONES ESPINILLO 1477. ASOC. CIVIL DE AYUDA MUTUA AMÉRICA. DEPOSITO. RUT213861400016.

El Gobierno del Municipio del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Abogada Asesora de este municipio en actuación Nº44, pase al sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución no haciendo lugar al recurso de reposición y franquear el recurso de apelación ante la Sra. Intendenta, ya que no se hace lugar al recurso presentado por los interesados.

 2024-3240-98-000265 - PROYECTO "ESTACIÓN SALUDABLE" ALUMNOS 1ºEMS DEL LICEO ADVENTISTA DE MONTEVIDEO. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto el proyecto presentado por alumnos del Liceo Adventista de Montevideo y lo informado por el área Urbanística del servicio Centro Comunal Zonal Nº3, se expresa el agradecimiento por el tiempo y el esfuerzo dedicados a desarrollar el proyecto, entendiendo que fue de gran aprendizaje para todos los estudiantes. Por otro lado, informamos que lamentamos no poder apoyar la instalación de la "estación saludable", debido a la programación anticipada del presupuesto de este ejercicio, no siendo posible destinar recursos adicionales, ya que los fondos ya se han asignado a otras obras. Con lo resuelto, pase al servicio Centro Comunal Zonal Nº3 (3240), para que notifiquen a los interesados, cumplido, archivar las presentes actuaciones.

 2024-3380-98-000229 - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL FÁRMACO URUGUAYO S.A. - RUT 210 577 030 019 - GRAL MANUEL FREIRE 1280

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal Nº16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 22,5 (veintidós con cinco décimas), fijada por el Artículo 14 numeral 1 del Decreto Nº21.626 por no contar con

habilitación de SIME, a la empresa FÁRMACO URUGUAYO S.A., RUT: 210 577 030 019, sito en Gral. Manuel Freire Nº1280.

 2024-3380-98-000208 - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL DEVOTO HNOS. SA. - RUT.: 210 297 450 018 - AV. AGRACIADA 3655

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal Nº16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR15 (quince), fijada por el Artículo 14 numeral 1 del Decreto Nº21.626 por no contar con habilitación de Locales Comerciales e Industriales, a la empresa DEVOTO HNOS. SA., RUT: 210 297 450 018, sito en Av. Agraciada Nº3655.

 2018-3380-98-000335 - CONTROL DE HABILITACIONES NUVLIR SA. - RUT. 217 071 280 011 - RAMBLA BALTASAR BRUM 3129

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: vista la nueva nota presentada por los interesados y que se vienen otorgando plazos desde larga data, se reitera lo resuelto en sesión de fecha 08 de mayo de 2024, no otorgando el plazo solicitado. Pase al servicio Centro Comunal Zonal Nº16 (3380), solicitando se notifique a los interesados y se continúe con el proceso de multa.

• 2022-3370-98-000311 - RAMBLA COSTANERA FRANCISCO LAVALLEJA ESQUINA CAICOBÉ. PADRÓN 80290 DENUNCIA A PREDIO POR FALTA DE HIGIENE. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR10 (diez), al señor Alfredo Aguilera, CI 3.998.497-5, domiciliado Lorenzo Fernández 3008, según lo establecido en el Art.2, inc.2, Decreto 21626, grado 2, por daño a árbol pertenecientes al ornato público. -

- 2024-3240-98-000158 MULTA POR DAÑO EN ORNATO PÚBLICO. LORENZO FERNANDEZ 3008.
- 2023-4114-98-000201 PADRÓN 11365 FINCA CON DETERIORO GENERAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de que la concejala Alejandra Britos no asistió a la sesión, pase para la sesión del día 3 de julio del corriente año (0448).

Se indica que el concejal por el Partido Colorado no dio aviso que no asistiría a la sesión.

Siendo las 19:00 horas, se da por concluida la sesión. -